



086

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2009
HORA 9:00 AM**

En la ciudad de Huancavelica siendo las nueve de la mañana del día 28 de Agosto del año dos mil nueve, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional de Huancavelica, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Abel Yance Ortiz, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Alfredo Bonzano Cárdenas
- Benito Navarro Muñoz
- María Elizabeth Villavicencio Valle
- Edith Auris Bellido.

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por secretaría se de lectura de los actas de sesión de fechas 18 de Agosto del año 2009 y 21 de Agosto del año 2009, culminadas las mismas, éstas son aprobadas sin observación alguna.

PRIMERO.- Aprobación y Modificación de Documentos de Gestión, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Huancavelica.

El Presidente de la Comisión de Implementación de la Reestructuración del Gobierno Regional de Huancavelica señala que en reiteradas sesiones del Consejo Regional su Comisión ha procedido al sustento técnico y legal de las modificaciones de los documentos de gestión Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Huancavelica, subsanado las observaciones propuestas por cada uno de los miembros del Consejo Regional; asimismo precisa que la Comisión que preside ha trabajado concertadamente y coordinadamente presentando el trabajo las veces que han sido modificadas y requeridas por el Consejo Regional y que efectivamente si no se está aprobando se está retrasando el trabajo y que como comisión han cumplido con la elaboración y presentación de los referidos documentos, asimismo que es facultad del Consejo Regional hacer las modificaciones que estimen pertinentes.

La Consejera Auris manifiesta que lo que se requiere son los documentos de gestión con la subsanación de las observaciones y que en cuanto Cuadro Para Asignación de Personal no se ha realizado un trabajo coordinadamente con los sectores ni Gerencias Sub Regionales existiendo muchos errores en cuanto se refiere al sector Educación.

El Consejero Bonzano precisa que este instrumento de gestión se viene debatiendo hace como tres meses atrás y que un documento de gestión no es un documento perfecto pero que si es perfectible y que en adelante los errores que se encuentren se irán subsanando y modificando de acuerdo a las necesidades, pero lo que no se quiere es obstaculizar este proceso de descentralización ya que hay varias provincias como Angaraes y Churcampa que se viene perjudicando por la no aprobación de los documentos señalados.

Seguidamente el Pleno del Consejo Regional realiza las últimas observaciones y modificaciones que en ese mismo acto el Presidente del Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional pasa a modificar.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de y la aprobación de la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de las Gerencias Sub Regionales, obteniéndose tres votos a favor y una abstención de la Consejera Auris, quien manifiesta el motivo de su abstención por que es necesario contar con un documento de gestión minucioso trabajado concertadamente con los sectores y Gerencias Sub Regionales y por el Artículo 14° del D.S N° 043-2004-PCM, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:



ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, Y APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR y 135-GOB.REG.HVCA/CR, el mismo que queda circunscrito a la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede Central y de las Dependencias Orgánicas que la componen, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 135-GOB.REG.HVCA/CR, el mismo que queda circunscrito a la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede Central y de las Dependencias Orgánicas que la componen, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 008 - Gerencia Sub Regional de Acobamba, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 3.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 009 - Gerencia Sub Regional de Angaraes, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 4.

ARTICULO QUINTO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 006 - Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 5.

ARTICULO SEXTO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 005 - Gerencia Sub Regional de Churcampa, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 6.

ARTICULO SÉPTIMO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 007 - Gerencia Sub Regional de Huaytara, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 7.

ARTICULO OCTAVO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 002 - Gerencia Sub Regional de Tayacaja, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 8.

ARTICULO NOVENO.- DÉJESE sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Seguidamente el Consejero Delegado somete al Pleno del Consejo Regional la incorporación dentro de la agenda los Oficios N° 127-2009/GOB.REG.HVCA/GSRA/G, y Oficio N° 368-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, obteniéndose tres votos a favor y uno en contra de la Consejera Auris, incorporándose dentro de la agenda los Oficios precitados.



028

SEGUNDO.- OFICIO N° 127-2009/GOB.REG.HVCA/GSRA/G.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que el oficio aprobó el pedido del Gerente Sub Regional de Angaraes de autorizar excepcionalmente la contratación de Proyectos, Bienes, Servicios y Obras que se tiene que contratar en mérito a Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009, con la finalidad de agilizar la ejecución de obras y medidas para la contratación de bienes y servicios.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de autorizar excepcionalmente la contratación de obras, bienes y servicios que se adjuntan como anexo y es parte integrante del oficio, conforme disponen los Decretos de Urgencia N° 041 y 078-2009, obteniéndose tres votos a favor y una abstención del Consejera Auris, quien manifiesta el motivo y es por el mismo hecho que voto en contra de la incorporación de los documentos en la agenda, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de obras, bienes y servicios, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, en los plazos establecidos conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

TERCERO.- OFICIO N° 368-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.

La Gerente Regional de Infraestructura, señala que según el cuadro distribuido a cada uno de los Consejeros para su modificación presupuestal del Programa de Inversiones del año 2009, los mismos que son necesarias para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos y que la información registrada en el mencionado cuadro y que sirve de base para la toma de decisiones en la priorización del proyecto se refiere específicamente a razón que en la Fte. Fto 1 Recursos Ordinarios cuenta con disponibilidad presupuestal debidamente aprobados con expediente técnico que viabilicen su inmediata ejecución; precisando que los proyectos habilitadores son aquellos que a la fecha se encuentran con observaciones al momento de realizar la verificación de campo, por lo cual requieren reformulación y en algunos casos la reevaluación de los perfiles, por haberse superado el margen de sensibilidad en otros casos existe observación por la incompatibilidad con el Expediente Técnico y en uno de los casos por ser un proyecto que su ejecución se prolongará a los primeros meses del año 2010.

El Consejero Navarro manifiesta que el Proyecto habilitado no está en el Programa de Inversiones del año 2009 ni en el presupuesto participativo del mismo año.

La Gerente de Infraestructura manifiesta que el proyecto habilitado fue entregado en convenio con la Municipalidad Distrital de Ascención y el Gobierno Regional de Huancavelica y que efectivamente no se encuentra en el Programa de Inversiones del año 2009 y que también se cuenta con Recursos en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y se teme a ser revertido motivo por el cual se suscribió el referido convenio.

El Consejero Navarro manifiesta que se adjunten los documentos sustentatorios para su aprobación en el acto.

La Gerente Regional de Infraestructura hace la entrega en el acto el convenio y otros documentos para su revisión y debida aprobación.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de Modificar el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica del Ejercicio Presupuestal del año 2009, de acuerdo al anexo que se adjunta y es parte integrante del oficio, obteniéndose tres votos a favor y una abstención del Consejera Auris, quien manifiesta el motivo y es por el mismo hecho que voto en contra de la incorporación de los documentos en la agenda, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:



039

ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2009, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de Diciembre del año 2008, modificaciones que se precisan en el anexo y forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo la una con cinco minutos de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



090

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2009
HORA 9:00 AM**

En la ciudad de Huancavelica siendo las nueve de la mañana del día 28 de Octubre del año dos mil nueve, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional de Huancavelica, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Abel Yance Ortiz, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Alfredo Bonzano Cárdenas
- Benito Navarro Muñoz
- María Elizabeth Villavicencio Valle
- Gladys Ivonne Gonzáles Lezama
- Orlando Salazar Quispe
- Edith Auris Bellido.

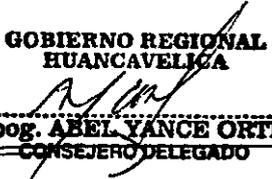
Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por secretaría se de lectura del acta de sesión anterior culminada la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

PRIMERO.- Aprobación del Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional.

Sobre este único punto de la agenda el Consejero Delegado señala que el proyecto de Reglamento Interno del Consejo Regional se ha distribuido a todos los miembros del Consejo Regional con la debida anticipación para que puedan revisarlo y proponer las observaciones y/o modificaciones al mismo, asimismo propone al pleno del Consejo Regional que se hagan las modificaciones al precitado Reglamento Interno, Artículo por Artículo ya que se cuenta con el Proyector Multimedia, para efectuar las modificaciones en el acto, el mismo que es aceptado por el pleno del Consejo Regional.

Seguidamente luego del debate y deliberación de los Artículos del Proyecto de Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto de la agenda a una próxima sesión extraordinaria del Consejo Regional llegándose únicamente la modificación hasta el Artículo Cuarto, para el cual cada Consejero luego de la revisión y análisis ya debe proponer las modificaciones en la próxima sesión extraordinaria del Consejo Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las dos de la tarde, firmado, doy fe.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA**

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA**

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL